



CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar del presente asunto. Sírvase Proveer. (16 de noviembre de 2023, Puerto Asís, Putumayo)

DAYRON VILLALBA ARENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Interlocutorio No. 1362

FECHA	17 DE NOVIEMBRE DE 2023
PROCESO	IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE	FREDY MACANILLA GRIFFA
DEMANDADO	ONEIDA RAMÍREZ SALINAS
RADICADO	865683184001-2022-00155-00

Visto el informe secretarial, y revisado el expediente digital, se observa que el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Unidad Básica Neiva, allegó Oficio No.: GRADF-DRSU-00108-2023, del 9 de noviembre de 2023, donde se informa que para proceder a fijar fecha para la toma de las muestras, se hace necesario que se cumpla con lo solicitado en el oficio 00066-C-2023 de fecha 27 de junio de 2023, en cual informaron el valor de la prueba y se emitieron otras indicaciones, comunicación que se puso de presente a la parte actora mediante Auto interlocutorio No. 791 del 30 de junio de 2023, que fue publicado en estados del 4 de julio de 2023.

En consecuencia, se requiere a la parte actora, para que se remita la constancia del pago de la prueba de ADN en físico con los datos solicitados en el oficio 00066-C-2023 de fecha 27 de junio de 2023, a la dirección allí indicada, para mejor proveer, señalo su contenido:

Me permito informar que una vez efectuada la liquidación de los costos para practicar la prueba de ADN, del siguiente grupo FREDY HAROL MACANILLA GRIFFA - ONEIDA RAMIREZ SALINAS - MENOR J.M.R., se Estableció la suma de UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTIÚN PESOS CON OCHO CENTAVOS MCTE . (\$ 1.785.121,08). Esta liquidación estará vigente únicamente para el año en curso.

La suma en mención debe ser consignada a nombre del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en la cuenta corriente No.309-18848-0 del Banco BBVA, indicando nombre, correo electrónico, número de cédula, dirección y número telefónico de quien hace el pago. Consignado dicho valor deberá enviarse el original de la consignación entregada por el Banco a la sede del Instituto Nacional De Medicina Legal y Ciencias Forenses Regional Sur, ubicada en la calle 13 No.5-140 de la ciudad de Neiva, Huila.

Una vez se reciba la consignación y verificado el ingreso del dinero a la cuenta del Instituto, procederemos a fijar fecha y hora para la toma de las muestras.

De lo cual deberá aportar constancia de su cumplimiento, Término tres días.

Una vez vencido el terminó anterior, **por secretaría** infórmese al despacho para lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Juez

Firmado Por:
Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7344cc4b21773af5055ba04b2d126311228054601204c6f717f0945a9a2e3608**

Documento generado en 17/11/2023 12:08:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>